

DECRETO N° **439**
TEMUCO, **02 FEB 2026**

VISTOS:

- 1.- El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre del 2025.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 681 del 20/02/2025 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Municipalidad de Temuco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2822 del 18/07/2025 que aprueba modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Municipalidad de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 5557 del 31/12/2025 que aprueba segunda modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar actividades de cuidados para fortalecer el bienestar y la autonomía de mujeres cuidadoras participantes del Programa, entregando herramientas para la generación de ingresos e independencia económica.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Acompañamiento Familiar Integral, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Actividades de cuidados para beneficiarias del Programa Familias y comunidad.
Fecha y lugar de la actividad	Marzo y abril del 2026. Lugar: Centro de Cuidados ubicado en Huascarán N°0920.
A quienes va dirigida	Familias participantes del Programa Acompañamiento Familiar Integral y participantes del Centro de Cuidados.
Objetivo general de la actividad	Fortalecer el bienestar y autonomía de las familias cuidadoras de Temuco que viven en condiciones de vulnerabilidad social y pobreza multidimensional, a través de una intervención grupal y comunitaria poniendo al cuidado y las condiciones particulares de estas familias como eje central en concordancia a las dimensiones estratégicas del Programa Familias.
Objetivo específico de la actividad	Potenciar las capacidades personales y familiares para la generación de ingresos, valorando los talentos, intereses y recursos de las

	cuidadoras de Temuco, en particular de quienes han visto restringidas sus oportunidades laborales debido a la carga de cuidado.
Cobertura estimada	35 personas aproximadamente.
Gasto programado	\$6.000.000.- Cta. extrapresupuestaria 214.05.06.002.003 Servicio Producción de evento, consistente en: - Expositor/a o relator/a de talleres. - Alimentación de usuarios/as participantes (desayuno, break, colación). - Otros.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma: A la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.002.003 del Programa Acompañamiento Familiar Integral.
3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
4. Designesé como ejecutor responsable de la supervisión a funcionario Sr. Héctor Cifuentes Campos, Profesional a Contrata G° 11 del Departamento de Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

EIG (S) / MCZ / BYM / vsv

Distribución:

- DIDECO
- Departamento de Programas Sociales
- Programa Familias
- Oficina de partes


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica